



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 99005

Acta 27

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

OLGA STELLA MARTÍNEZ CASTRO vs. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

Téngase a la doctora Gloria Ximena Arellano Calderón, identificada con C.C. 1.049.650.342 y portadora de la T.P. 375.284 del C.S. de la J. como apoderada de la parte Opositora en los términos y para los efectos de la Escritura Pública visible en el cuaderno digital de la Corte.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 2080 del 2021:

En los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción en donde estén involucrados intereses litigiosos de la Nación, en los términos del artículo 2o del Decreto Ley 4085 de 2011 o la norma que lo sustituya, deberá remitirse copia electrónica del auto admisorio o mandamiento ejecutivo, en conjunto con la demanda

y sus anexos, al buzón de correo electrónico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En consecuencia, se ordena por Secretaría, comunicar la existencia del presente proceso a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Admítase el presente recurso de casación.

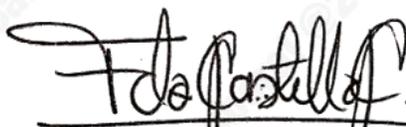
Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7º, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



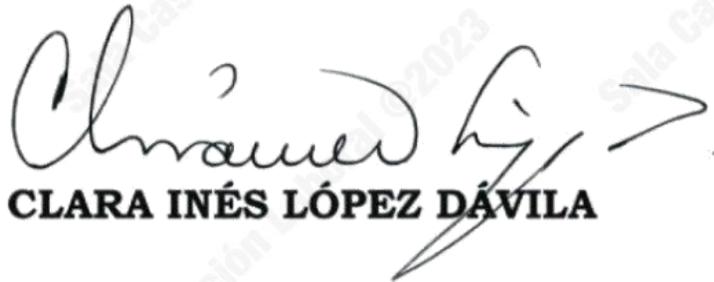
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de julio de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **116** la providencia proferida el **26 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **1 de agosto de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **26 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **2 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **OLGA STELLA MARTINEZ CASTRO.**

SECRETARIA _____